



EXPTE. D- 1172

112-13



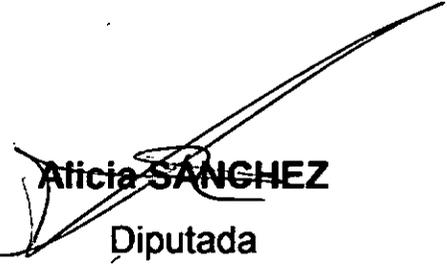
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante las declaraciones de la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, Dra. Liliana Ana NOVILLO, manifestándose en contra del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación relacionada con la no punibilidad del Aborto.


Alicia SANGHEZ

Diputada

Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis acaba de declarar públicamente su oposición al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación relacionado con la no punibilidad de la interrupción del embarazo producto de una violación.

Si bien sus primeras palabras aclaran que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no obliga a la ejecución del aborto por parte de médico alguno, al expresar abiertamente su oposición al aborto por regla general, está priorizando su concepción personal por sobre la justicia que está obligada a cumplir y hacer cumplir.

Más allá de cualquier concepto e interpretación personal, lo que ha resuelto la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que pretende no aplicar la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, Dra. Lilian Ana Novillo, es dar la pauta legal para poder actuar sobre un grave problema de nuestra sociedad. Una situación que condiciona la vida de la mujer, cualquiera sea su edad, a tener que aceptar un delito como natural y que, en una gran parte de los casos, termina siendo parte de corrupción y negocio mercantil.

Está claro que el Art. 86 referido jamás declaró la punibilidad de un aborto producto de una violación, y eso es todo lo que termina de ratificar precisamente la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero también queda más que claro que preconceptos como los emitidos por la Dra. Liliana Ana NOVILLO fueron los que sostuvieron durante años la punibilidad del aborto como temática por sobre el claro concepto del mencionado Artículo, perjudicando con ello a tantas inocentes que pudieron haber salvado su vida de haberse dado en tiempo y forma su correcta interpretación, tal como hoy lo tenemos a la vista, motivo por el cual, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo afianzar la Justicia y su más clara interpretación hacia la mejor calidad de vida de la comunidad en su conjunto, solicito el acompañamiento y la pronta aprobación de la presente iniciativa.


Alicia SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria